

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/65/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA CONSUELO ZAVALA GONZÁLEZ, CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME Y ALMA GRACIELA SEGURA HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y en su calidad de Primero, Segundo y Quinto regidor de representación proporcional, respectivamente, del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., **EN CONTRA DE:** “1.- El acuerdo de Cabildo en el que se disminuye hasta en un 45% el monto de nuestras remuneraciones que como dietas se nos vienen otorgando como contraprestación. Acuerdo que se tomó en la sesión de cabildo de fecha 30 de octubre del año 2019, acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., por mayoría de votos. 2. La ejecución del acuerdo señalado en el punto que antecede, por parte de la Tesorera del municipio de Villa de Reyes, S.L.P.; y 3. De manera individual, la suscrita María Consuelo Zavala González, señaló como acto impugnado la omisión de pago de dietas que, como contraprestación o remuneración, percibía de la demandada, y que, de manera indebida, dejó de pagar a la suscrita a partir del 16 de septiembre del año 2019, es decir, el día 30 de septiembre de 2019, no depositaron la quincena, sin justificación alguna.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 23 veintitrés de diciembre de 2020 dos mil veinte.

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

*Téngase por recibido el día 22 veintidós de diciembre del presente año, escrito firmado por la Licenciada Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Síndico Municipal de Villa de Reyes, por su propio derecho y en representación de Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., Roberto Rocha Rivas, Ma. Belinda Peña Mujica y José Cipriano López, Regidores de del Ayuntamiento de Villa de Reyes San Luis Potos mediante el cual comparecen para dar cumplimiento a la multa impuesta mediante acuerdo plenario de fecha 17 diecisiete de diciembre del presente año, y al que adjuntan fichas de depósito de fecha 22 veintidós de diciembre del año en curso, con número de folio electrónico 2212202000853110101231526, 2212202000853110101241527, 2212202000853110101251527, 2212202000853110101261527, 2212202000853110101271528, por la cantidad de \$868.80 (ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.) depositados al número de cuenta 0273814256 de la institución bancaria Banorte, a nombre del Tribunal Electoral del Estado.*

*Ahora bien, atendiendo a lo señalado por el artículo 18 fracción II, por la parte final de la fracción I del artículo 19, y el artículo 21 párrafo tercero, todos de la Ley de Justicia Electoral del Estado, el documento privado, por sí solo no genera certeza sobre su contenido y alcance probatorio. Por ello, con fundamento en el artículo 32 fracción XV de la Ley de Justicia Electoral del Estado, gírese atento oficio al C.P. Ignacio Alatorre López, Coordinador de Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Estado, para efectos de que, en un plazo no mayor a 24 veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de este requerimiento, informe si el depósito referido por la compareciente se ha visto reflejado dentro de la cuenta bancaria de este Tribunal Electoral.*

*Una vez, constado lo anterior, se acordará lo que a derecho corresponda.  
Notifíquese por estrados.*

*Así lo acuerda y firma el Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Ponente, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe. “*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.